

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 874

PARRAL, Marzo 02 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores rurales, aplicación de encuestas Ficha Protección Social, el día 24 de Febrero del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

PAULINA VERGARA PARADA, Contrata, Administrativo, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE BERSONAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.